

## **DECLARACIÓN DEL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA**

Conforme al DECRETO de la Presidenta 16/2023, de 20 de julio, por el que se modifican la denominación y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su artículo 2 tiene encomendada la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social, entre otras, las de Interior, Emergencias y Protección Civil.

En la Ley 10/2019, de 11 de abril, de protección civil y de gestión de emergencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su artículo 11 se adscribe a esta Consejería todos los Planes de Protección Civil, tanto el territorial como los especiales.

En base a ello, vengo a realizar la siguiente declaración:

Tipo de emergencia	<b>INCLEMENCIAS METEOROLÓGICAS E HIDROLÓGICAS</b>
Antecedente	<b>SITUACIÓN OPERATIVA 0. Día 3 de febrero de 2026 a las 20:45</b>
Plan de Protección Civil	<b>PLATERCAEX</b>
Situación del Plan	<b>ACTIVACIÓN – Situación Operativa 1</b>
Afección	<b>Posible afección a personas, bienes y medio ambiente</b>
Ámbito	<b>EXTREMADURA</b>
Fecha	<b>6 de febrero de 2026</b>
Hora	<b>19:45</b>
Funciones	<b>Evaluación, coordinación y seguimiento</b>
Puesto de Mando Avanzado (PMA)	
Órgano de coordinación	<b>CECOP – Comité de Dirección y Comité Técnico Asesor del Plan PLATERCAEX</b>
Lugar de Coordinación	<b>CENTRO COORD. DE EMERGENCIAS 112</b>

Lo que se comunica a todas las partes interesadas, para su conocimiento y efectos procedentes.

Mérida, a 6 de febrero de 2026

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,  
INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL  
Y DIRECTOR DEL PLAN



**Abel Bautista Morán**